

RESOLUCIÓN N°: 2023/17.-

Ramallo, 20 de abril de 2017

VISTO:

La grave crisis que atraviesan la mayoría de las 500 bibliotecas populares de la provincia de Buenos Aires, debido al atrasado de los fondos económicos por parte de la Gobernadora Lic. María Eugenia Vidal; y

CONSIDERANDO:

Que desde mayo del año 2016, las Bibliotecas Populares no perciben el correspondiente subsidio, que tiene sustento en la Ley 14.777, que aún no fue reglamentada por el actual Gobierno Provincial;

Que las Bibliotecas Populares cumplen un rol social muy importante en las distintas localidades donde se encuentran radicadas;

Que es un derecho de todos los habitantes de la Provincia de Buenos Aires la lectura y el acceso a la información;

Que por medio de este subsidio, los trabajadores de las Bibliotecas Públicas pueden percibir un sueldo que garantice el correcto funcionamiento de éstas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase con carácter de urgente a la Gobernadora de la Provincia de ----- Buenos Aires, Lic. María Eugenia Vidal, reglamente la Ley 14.777 (Sistema Previsional de Bibliotecas Populares).-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente a las Bibliotecas Populares de la ciudad de ----- Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE